



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

RESOLUCION No. 16 DE 2015
(JULIO 2 DE 2015)

Por medio de la cual se revoca la cancelación de una matrícula

EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE REGISTRO DE LA CAMARA DE COMERCIO
DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

En ejercicio de su facultades legales y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la señora ROSANA TRUJILLO ESPITIA en su condición de comerciante y propietaria del establecimiento de comercio MISCELANEA EL PARQUE con matrículas mercantiles de números 45923 y 45924, desiste de la cancelación de las mismas, solicitadas el día 23 de junio del presente año mediante los números de inscripción 130291- 130292.

SEGUNDO: Que el art 93 del C.P.A.C.A establece las causales de revocatoria directa de los actos administrativos y en su numeral 2 señala lo siguiente: "...2. Cuando no estén conformes con el interés público o social o atenten contra el..."

TERCERO: Que la oficina Jurídica observa que la solicitante presenta su solicitud de revocatoria antes que la cancelación quede en firme y que su solicitud se enmarca dentro de las causales descritas en el numeral 2 del artículo 93 del C.P.A.C.A.

Por lo anterior, el Director Jurídico y de Registros de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Revocar las cancelaciones de las matrícula de persona natural y de establecimiento de comercio MISCELANEA EL PARQUE, realizadas mediante las inscripciones 130291- 130292 y en consecuencia dejar activas las matrículas mercantiles números 45923 – 45924 correspondiente a este establecimiento de comercio.



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la peticionaria la señora ROSANA TRUJILLO ESPITIA y al COORDINADOR DE REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETÁ, de acuerdo a lo señalado en el Art. 65 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO TERCERO: Publicar en la página web de esta entidad.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE

Dado en Florencia, el día dos (2) día del mes de Junio del año dos mil quince (2015)

CARLO ANDRES PRADA GOMEZ
Director Jurídico y de Registros Públicos